

Resolución Gerencial General Regional

№ 0 55-2017-GGR-GR PUNO

PUNO,2.4. E.E.S. 2013......

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 273-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO -PUNO" TRAMO III: KM 17+000 CURAYLLO - 32+700 (DISTRITO DE CHUPA):

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 273-2016-GR PUNO-GGR/ORSVLP de fecha 23 de diciembre del 2016 la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos "... ... CERTIFICA el expediente técnico ... recomienda ... prosiga con el trámite de aprobación Mediante Acto Resolutivo ...", en antecedentes menciona, entre otros, la Directiva Regional Nº 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP, y la Resolución de Contraloría General Nº 195-88-CG; señala la siguiente estructura funcional programática:

SECTOR **PLIEGO**

GOBIERNOS REGIONALES 99

458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO

DE PUNO

001 REGIÓN PUNO - SEDE CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA: **FUNCIÓN**

15 TRANSPORTE

PROGRAMA

033

SUB PROGRAMA

TRANSPORTE TERRESTRE

PROYECTO

0066 VÍAS VECINALES

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA 2267525 AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS -CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE

SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO -

PUNO"

META

00003-902 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS -

CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO -PUNO" TRAMO III: KM 17+000 CURAYLLO - 32+700

(DISTRITO DE CHUPA)

DATOS FINANCIEROS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GOBIERNO REGIONAL PUNO ENTIDAD FINANCIERA:

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA ENTIDAD EJECUTORA:







Resolución Gerencial General Regional

Nº0 5 5 -2017-GGR-GR PUNO

2 4 FEB 20174

PRESUPUESTO TOTAL

TRESOF DESTO TOTAL	
DETALLE	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	15'644,896.24
GASTOS GENERALES	2'260,527,86
UTILIDAD OA DE LE CONTROL DE L	1'251,591.70
SUB TOTAL	191157,015.80
IGV (18%)	3'448,262.84
PRESUPUESTO DE OBRA	22"605,278.64
GASTOS ADMINISTRACION DECONTRATOS	444,621.20
GASTOS DE SUPERVISIÓN	1 463,742.02
GASTOS DE SEGUIMIENTO YMONITOREO	114,355.80
GASTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	468,252.20
GASTOS DE EXPROPIACIONES	300,780.68
TOTAL DE PRESUPUESTO A EJECUTAR	25'397,030.54



PLAZO DE EJECUCIÓN : 360 DIAS CALENDARIOS:

Que, por Informe N° 035-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 07 de febrero del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto recomienda: "... debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico del proyecto ... de acuerdo a la estructura siquiente:

UNIDAD EJĒCUTORA

: 001 SEDE PUNC

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

01 Programas Presupuestales con Enfoque a

Resultados.

PROGRAMA PRESUPUESTAL:

0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad

en el Sistema de Transporte.

PROYECTO:

2.267525 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA

DE AZANGARO -PUNO"

Costo del Expediente Técnico:

S/. 25'397,030.54", y

Estando al Informe Nº 273-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, , Memorándum Nº 027-2017-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 035-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Juridica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:









Resolución Gerencial General Regional

№ 05 5-2017-GGR-GR PUNO

PUNO,	

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.~ APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO —PUNO* TRAMO III: KM 17+000 CURAYLLO — 32+700 (DISTRITO DE CHUPA), el mismo que asciende al monto de Veinticinco millones trescientos noventa y siete mil treinta con 54/100 Soles (S/. 25'397,030.54).





EDSON APAZA MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL

